Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe	
397 - 2025	Mensual	1/06/2025	A 30/06/2025

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
DIANA MARIA USMA LOZADA	CC	1120582331

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.	GUAVIARE - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE GT GUAVIARE

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	No aplica
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carné de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
397 - 2025		Mensual	1/06/2025	A	30/06/2025

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	Las acciones se orientaron a brindar atención y acompañamiento a 47 personas en proceso de reincorporación que se acompañan desde el GT Guaviare, ubicados en los municipios de San José del Guaviare, Calamar Guaviare y Carurú Vaupés. **-Estructura de la población asignada** Se brindó atención y acompañamiento efectivo a 45 activos; de los cuales se distribuyen en: **Distribución por género:** **-26 son Hombres** **-19 son Mujeres** **Edad:** -**8** firmantes de paz se encuentran en edades entre: 26 y 29 años -**22** firmantes de paz se encuentran en edades entre: 31 y 39 años -**12** firmantes de paz se encuentran en edades entre: 40 y 49 años -**3** firmantes de paz se encuentran en edades entre: 54 y 62 años **Régimen de salud:** -**42** firmantes de paz se encuentran en régimen subsidiado -**3** firmantes de paz se encuentran en régimen contributivo. **Enfoques diferenciales:** -**21** firmante de paz se auto reconocen con pertenencia étnica en Indígena/Pueblo originario -**1** firmante de paz se auto reconocen como afrocolombiano. -**4** firmantes de paz con discapacidad. **Ubicación geográfica:** -**16** firmantes de paz ubicados en San José del Guaviare -**24** firmantes de paz ubicados en Calamar – Guaviare -**4** firmantes de paz ubicados en Carurú – Vaupes -**1** firmante de paz ubicado en Retorno – Guaviare **Proyectos productivos:** -**16** firmantes de paz hacen parte de proyectos productivos colectivos -**12** firmantes de paz hacen parte de proyectos productivos individuales **-Acompañamiento psicosocial** Para el mes de junio se le dio cumplimiento a las siguientes acciones del ciclo anual de las personas en proceso de reincorporación que están asignadas: **1.Población de San José del Guaviare** Las acciones **1.3.5.1.1 y 1.3.5.1.4**, que, en articulación con Colpensiones, se le socializaron las acciones vinculadas al acceso a la pensión, el funcionamiento del sistema pensional y las modificaciones introducidas por la reforma pensional establecida en la ley 2381 de 2024. En este marco, se informó sobre la oferta, el funcionamiento, los requisitos de acceso y las ventajas del RPM, RAIS y BEPS a las personas en proceso de reincorporación, con el fin de asegurar que todos y todas las personas en proceso de reincorporación que no cuentan con un trabajo formal tengan vinculación al sistema de pensiones y conozcan las ventajas ofrecidas por el programa BEPS para generar el acceso a la pensión de las personas en proceso de reincorporación. **2. Población de Calamar – Guaviare** Las acciones **1.3.7.1.1 y 1.3.7.1.1.A**, donde se les socializo acerca de la resolución 1797 de 2023 relacionado al Suministro Económico de Alimentación, cuyo propósito es brindar una acción económica, extraordinaria y temporal, a las personas acreditadas y participantes en el proceso de reincorporación, facilitando el acceso a alimentos frescos y secos. Además, se otorga un valor extra por la satisfacción de condiciones distintivas. Esto se hace con el objetivo de crear un espacio para reflexionar acerca del uso correcto del Suministro Económico Alimentario según su situación y la relevancia de implementar acciones globales para garantizar su desarrollo completo y la seguridad alimentaria. **3. Población de Carurú – Vaupés** Las acciones **2.1.1.1.4 y 2.1.1.1.4. A**, que, en articulación con el banco agrario, de forma virtual se les socializo acerca de la propuesta y los procedimientos de inclusión financiera, con el objetivo de que las personas en proceso de reincorporación estén al tanto del alcance de estas medidas y puedan implementarlas en su vida cotidiana. por otro lado, se realizó una encuesta a las personas en proceso de reincorporación que tienen hijos e hijas dependientes (hasta los 25 años) de las personas en proceso de reincorporación registrados en SIRR, identificando el jefe-a de hogar, características diferenciales para el acceso, permanencia y pertinencia del proceso educativo, información sobre proceso educativo de niñas, niños y adolescentes que se encuentren vinculados a procesos educativos, información sobre barreras, desescolarización o deserción escolar de niñas, niños y adolescentes que no se encuentran vinculados a procesos educativos formales, esto con el fin de identificar las necesidades educativas de hijos e hijas y dependientes de personas en proceso de reincorporación.
2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales	**No aplica**	Para el mes de junio no se llevó a cabo el proceso de formulación y seguimiento en la implementación de los planes colectivos de reincorporación en el marco del Programa de Reincorporación Integral en el grupo territorial.

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
397	2025	Mensual	1/06/2025	A	30/06/2025

3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales	**Si**	En junio, se informó a las personas en proceso de reincorporación y sus familias acerca de la oferta institucional de los cursos complementarios y/o formación titulada ofrecida por el SENA. Asimismo, se presentó la oferta institucional de formación actual de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, a la población asignada del municipio de Calamar - Guaviare acerca de la formulación y administración de proyectos comunitarios. Como consecuencia de la focalización sobre el Modelo Educativo Flexible Tejiendo Saberes 2025 (Convenio ARN-UNAD), tres personas en proceso de reincorporación manifestaron el deseo en vincularse a este proceso educativo con el objetivo que puedan seguir estudiando y finalizar a futuro el bachillerato. Además, en el marco de los procesos de fortalecimiento al acompañamiento de los jóvenes desvinculados en el contexto del acuerdo de paz (Programa Camino Diferencial de Vida y nuevos certificados), en colaboración con Componente Comunes y la Unidad para las Víctimas, se dio a conocer el "Encuentro de profesionales facilitadores y jóvenes desvinculados en el marco del acuerdo de paz", cuyo propósito es fomentar un encuentro con los jóvenes desvinculados del acuerdo de paz, con el objetivo de brindar herramientas técnicas y fortalecer procesos alrededor de su ruta de reincorporación social y económica en el marco de los Planes de Reincorporación Individual, con enfoque de juventud y enfoque de víctimas. Finalmente, se está haciendo seguimiento a la persona en proceso de reincorporación que está realizando su proceso bajo la modalidad CAFAM en el municipio de Calamar Guaviare, cursando el ciclo V. Esto evidencia que la educación es un espacio que brinda la posibilidad de modificar la historia de las personas y prepararse para el desarrollo de competencias.
4	Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral.	**Si**	En el presente mes de junio se brindó acompañamiento a las personas en proceso de reincorporación en las acciones del ciclo anual, distribuidas en las líneas estratégicas de reincorporación social y reincorporación económica en el marco del Programa de Reincorporación Integral, ya que la participación en las diferentes actividades genera su respectivo cumplimiento, teniendo en cuenta el seguimiento periódico y así mismo permitiendo la adaptación y la adherencia al Proceso de Reincorporación. Por lo tanto, este mes se dio cumplimiento a las siguientes acciones distribuidas en las siguientes líneas estrategias: **Reincorporación social** **1**.Las acciones 1.3.5.1.1 y 1.3.5.1.4, que, en articulación con Colpensiones, se le socializaron las acciones vinculadas al acceso a la pensión, el funcionamiento del sistema pensional y las modificaciones introducidas por la reforma pensional establecida en la ley 2381 de 2024. En este marco, se informó sobre la oferta, el funcionamiento, los requisitos de acceso y las ventajas del BEPS a las personas en proceso de reincorporación, con el fin de asegurar que todos y todas las personas en proceso de reincorporación que no cuentan con un trabajo formal tengan vinculación al sistema de pensiones y conozcan las ventajas ofrecidas por el programa para generar el acceso a la pensión de las personas en proceso de reincorporación. Dado que las personas en proceso de reincorporación que se unieron colectivamente a los acuerdos de Paz con el Estado colombiano y están afiliados a Colpensiones, pueden retirarse de la actividad laboral con la cotización de 500 semanas y cumplir con el requisito de edad. Como resultado de este ejercicio se pudo evidencia que algunas personas en proceso de reincorporación asignadas no cuentan con las semanas cotizadas garantizadas por el gobierno. **2.**Las acciones 1.3.7.1.1 y 1.3.7.1.1.A, donde se les socializo acerca de la resolución 1797 de 2023 relacionado al Suministro Económico de Alimentación que Corresponde a una medida de naturaleza económica, que se reconocerá de manera excepcional y transitoria, para posibilitar el acceso a víveres secos y frescos, a las personas en Proceso de Reincorporación, que se encuentren acreditada/o por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, estar activa/o en el Proceso de Reincorporación, No tener ingresos mensuales superiores a Tres (3) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) y Suministrar una cuenta bancaria activa para efectuar el desembolso. Además, se otorga un valor extra por la satisfacción de condiciones diferenciales como: Mujeres activas gestantes, personas activas mayores de 60 años, hijos/as menores de 12 años, Hijos/as mayores de 12 años o más con discapacidad y hijos/as menores de 12 años o mayores de 12 años de personas fallecidas por homicidio o desaparecidas forzosamente y finalmente se llevó a cabo una actividad pedagogía, la cual consistía hacer grupos donde a cada participante se le entregaba un alimento donde tenían que indicar si era un alimento saludable o no saludable. Esto con el fin de tener un espacio de reflexión sobre el adecuado uso del Suministro Económico Alimentario de acuerdo con su condición y la importancia de adelantar acciones integrales para asegurar su desarrollo integral y la seguridad alimentaria. **Reincorporación Económica** 1. Las acciones 2.1.1.1.4 y 2.1.1.1.4. A, que, en articulación con el banco agrario, de forma virtual se les socializo acerca de la propuesta y los procedimientos de inclusión financiera, con el objetivo de que las personas en proceso de reincorporación estén al tanto del alcance de estas medidas y puedan implementarlas en su vida cotidiana. Donde se realizaron actividades pedagógicas en cual consistían diligenciar un formato de presupuesto personal donde encontraban ingresos, gastos fijos, gastos variables, ahorros, inversiones y por último resultado final, así mismo se les socializaba a que respondía cada uno de los puntos anteriores con el fin que la persona en proceso de reincorporación fomente a el ahorro y la inversión y así mismo mejorar la calidad de vida de las personas.
5	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	**Si**	Durante el mes de junio se realizó el seguimiento a los proyectos productivos individuales del PRE-PP-37495, PRE-PP-37827 y PRE-PP-37335 diligenciados en el formato (IR-F-135 FORMATO SEGUIMIENTO), estos proyectos enfocados en áreas de ganadería, tiendas y venta de comida rápidas, de igual manera se tiene presente los seguimientos de los próximos proyectos productivos individuales a vencer. PRE-PP-37828 con el seguimiento realizado este mes el participante manifestó que por cuestiones de recursos debe cerrar su proyecto productivo. Con el proyecto individual asociativo PRE-PP 38480, al realizar el acta de entrega de bienes e insumos en el SIRR, surgió un problema con la información registrada que dificultó su descarga en el sistema. Esto obligó a realizar el informe y completar el acta de manera práctica, teniendo en cuenta que los participantes ya habían proporcionado los soportes correspondientes, de igual manera se logro identificar el error y poder realizar los trámites correspondientes informando lo sucedido y se pide la autorización para poder adjuntar el documento diligenciado en su momento requerido para desarrollar cada una de las actividades y llegar a nivelar los seguimientos en sus tiempos adecuados.

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
397	- 2025	Mensual	1/06/2025	A	30/06/2025

6	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión	**Si**	En el mes de junio se registraron las atenciones psicosociales para el respectivo cargue en SIRR, se actualizaron datos de contacto y ubicación en el SIRR, se diligenció el formato de traslados. Es importante indicar que las acciones realizadas dando cumplimiento a la obligación, se pueden verificar a través de planillas de asistencia, actas, actualizaciones en SIRR, se actualizaron datos de contacto en SIRR. se utilizaron los siguientes códigos de asistencia: **2.1.1.1.4 y 2.1.1.1.4.A**: Participar en los espacios pedagógicos sobre la oferta y mecanismos de inclusión financiera. **1.3.7.1.1 y 1.3.7.1.1.A:** Socialización sobre la resolución 1797 de 2023 relacionada con el Suministro Económico de Alimentación. **1.3.5.1.1 y 1.3.5.1.4:** Socialización sobre la reforma pensional y conocer la oferta, funcionamiento, requisitos de acceso y beneficios tanto del RPM, RAIS y BEPS. **Sost_Ec_2:** Seguimiento proyectos individuales. **FORM_PRI:** Construcción del horizonte. Entre las actividades se tiene: 1.Cargue en sistema SIRR de atenciones psicosociales realizadas a las Personas en Reincorporación a cargo. 2.Cargue de los ciclos anuales firmados en el sistema SIRR. 3. Seguimiento a proyectos productivos, verificación de la información en el proyecto de formulación, recopilación de los datos reales, diligenciamiento del formato (IR-F-135 FORMATO SEGUIMIENTO), y Actualización en el SIRR. 4. Actualización y cargue constante en SIRR de datos de contacto y ubicación de registro de cada una de las Personas en Reincorporación a cargo. 5. Reporte y entrega de soporte de firmante por inasistencia. Toda la información adquirida se registró de manera oportuna en el SIRR y se transfirió al área de gestión documental, asegurando su integración en las historias individuales de reincorporación ya que es esencial que estos planes estén documentados para facilitar el acceso a estos recursos.
7	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos	**Si**	En el presente mes de junio para el desarrollo de las acciones relacionadas sobre programa de reincorporación integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, para esto se apoyó sobre: -**CARTILLA DE LAS ACCIONES DEL PRI:** se orientó a la persona en proceso de reincorporación acerca de las 210 acciones del PRI que fueron construidas por medio de siete encuentros regionales con firmantes del Acuerdo de Paz. Estas acciones se refieren a los compromisos que la persona firmó durante su proceso de reincorporación, en el contexto del cumplimiento de la acción, siempre que el Estado haya asegurado la oferta necesaria. **-RESOLUCIÓN 2319 DE 2024:** "Por la que se regula el Programa de Reincorporación Integral, se dictan directrices necesarias para su ejecución y se establecen otras disposiciones": en la que se orientó a una persona en proceso de reincorporación sobre la fase de implementación del PRI, la firma de compromiso para ingresar al PRI, la construcción del horizonte ya que es un ejercicio donde se proyectaron de acuerdo con sus necesidades e intereses. **-RESOLUCION 1797 DE 2023**: relacionada con el Suministro Económico de Alimentación, que tiene como objetivo proporcionar una medida económica, excepcional y transitoria, a las personas acreditadas y activas en el proceso de reincorporación, facilitando el acceso a alimentos secos y frescos. **-RESOLUCION NUMERO 0030 DE 2025:** "Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 44, 55 y 57 de la Resolución 2319 de 2024" - Seguimiento y evaluación de los planes de reincorporación individual (IR-P-45). -Instrumento de seguimiento proyectos productivos individuales (IR-F-135). -Guía de orientación para la atención durante el ciclo inicial para los participantes del Programa de Reincorporación Integral (Código IR-G-11). Estas normativas proporcionan los fundamentos legales requeridos para garantizar que el proceso de reincorporación se lleve a cabo de acuerdo con la ley y con las debidas garantías para los participantes y las entidades responsables de su seguimiento.
8	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad	**Si**	Para este mes de junio se realizó la verificación de los desembolsos económicos otorgados a los participantes asignados, dando cumplimiento mediante las atenciones psicosociales acorde con los cronogramas de desplazamiento a los territorios asignados. El reporte de los acompañamientos psicosociales: Teniendo en cuenta las directrices para las atenciones psicosociales y a su vez se registra en el Sistema de Información de Reincorporación SIRR a cada uno de los y las firmantes de paz ya que la ejecución de los ciclos anuales conlleva una participación gradual en las cuatro líneas estratégicas del Programa de Reincorporación Integral, la cual requiere la corresponsabilidad de las personas en proceso de reincorporación, su participación y los compromisos en las diferentes actividades, teniendo en cuenta el seguimiento periódico para su respectivo cumplimiento.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
397 -	2025	Mensual	1/06/2025	A	30/06/2025

9	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**Si**	Durante el mes de junio, se llevaron a cabo diversas reuniones tanto virtuales como presenciales orientadas al fortalecimiento del ejercicio profesional y al cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del proceso de reincorporación, con esto se garantiza la socialización de información clara, pertinente para los y las personas en proceso de reincorporación que están en el programa de Reincorporación Integral: **04 de junio:** Liderado por la profesional del fondo del ahorro, donde se dio a conocer las condiciones para que cualquier colombiano pueda acceder a los programas de esta institución. **04 de junio:** Capacitación de la encuesta de las necesidades educativas de hijos e hijas y dependientes de personas en proceso de reincorporación y cargue de documentos de la carpeta en drive para la educación flexible. **06 de junio:** Reunión liderada por la profesional social y el orientador comunitario de la Territorial Guaviare, donde se da a conocer la articulación con el SENA en el programa "Fortalecimiento de las competencias blandas para la vida y la competitividad" en el cumplimiento a la acción 3.1.1.1 en el Programa de Reincorporación Integral. **09 de junio:** Capacitación donde se establecen cuatro (4) cursos de formación para el trabajo, los cuales se socializan con cada uno de los firmantes para sacar los interesados e iniciar el proceso con el SENA, en cumplimiento de las actividades proyectadas. **10 de junio:** Capacitación liderada por la profesional de Colpensiones en cumplimiento a las acciones 1.3.5.1.1 y 1.3.5.1.4 **16 de junio:** Reunión con el coordinador de Grupo Territorial Guaviare y los facilitadores en el análisis de la población y las condiciones sociales para la población. **17 de junio:** En el marco del convenio 124 de 2024 establecido con Colpensiones, por parte del equipo jurídico de Colpensiones para socializar los aspectos normativos de la ley 2381 de 2024 y sus decretos reglamentarios. **17 de junio:** reunión orientada a organizar los soportes para la inscripción a la capacitación en el cumplimiento de la acción 3.1.1.1.1.
10	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	**Si**	Esta obligación se realiza conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN bajo el formato CÓDIGO: GD-F-30 y se hace la entrega a gestión documental de manera física las planillas de atención individual IR-F-43, planilla de atención colectiva (IR-F-103), el formato IR-F43 (listado de asistencia individual), (IR-F-103) y (IR-F-135) formato de seguimiento de proyecto. Es esencial una adecuada unificación de estos recursos documentales para una clasificación apropiada, lo que facilita la optimización de los procesos de almacenamiento, recuperación y gestión de la información, esto con el fin de dar cumplimiento de las normativas y fortaleciendo los sistemas de seguimiento institucional y garantizando la preservación apropiada de los documentos a largo plazo.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
DIANA MARIA USMA LOZADA Firmado digitalmente por DIANA MARIA USMA LOZADA		Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo	
Nombre:	DIANA MARIA USMA LOZADA	**Nombre:**	EGIDIO SUAREZ MELO
		Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 21
		Fecha:	30/06/2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx